## Corte Suprema de Susticia de la Nación

Buenos Aires, 2 de mayo de 1980.-

Visto el presente expediente Nº 264.462/79 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, por los que se tramita la provisión de materiales para la construcción de dos locales y un baño en el inmueble que ocupa el Juzgado // Federal de Primera Instancia de Jujuy; y Considerando:

Que la Gobernación de dicha Provincia ha presentado un presupuesto por la citada provisión (Confr. fs. 38/46).-

Por ello y lo informado precedentemente por el Departamento de Arquitectura;

## SE RESUELVE:

- l°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a con tratar directamente con la Gobernación de la Provincia de Jujuy la / provisión de materiales de referencia, conforme al presupuesto obra<u>n</u> te a fs. 38/46, por el importe de PESOS: ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 11.376.800.-).-
- 2°) Autorizar a la mencionada Subsecretaría a liquidar y transferir a dicha Gobernación la suma citada precedentemente, debién dose imputar el gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anterio-// res".-
- 3º) Registrese, devuélvanse a la citada Subsecretaria, a sus efectos y hágase saber al Departamento de Arquitectura. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales .-

KSULTO H. GAS

j.c.d.